

de Marzo de 1.994, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación directa de la Cartografía de Ollauri, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ollauri, a 15 de Marzo de 1994.— I.a Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública de los pliegos de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas para contratación directa del servicio de mantenimiento de los extintores del colegio público "Eduardo González Gallarza" IV.A.217

Se pone en conocimiento de todos a quienes pudiera interesar que, en cumplimiento del Art. 122.1 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, está expuesto al público, por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la contratación directa del servicio de Mantenimiento de los extintores públicos del Colegio público "EDUARDO GONZALEZ GALLARZA".

Rincón de Soto, a 1 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Devolución de fianza IV.A.218

Finalizado el plazo de garantía de la obra de ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A RODEZNO, 1ª FASE, y solicitada por la Empresa Construcciones Amos González, S.A., la devolución de la fianza de 415.144 pesetas, se hace público para que durante el plazo quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado. En Rodezno, a 2 de Febrero de 1.994.— El Alcalde.

Devolución de fianza IV.A.219

Finalizado el plazo de garantía de la obra de AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, y solicitada por la Empresa Construcciones Amos González, S.A., la devolución de la fianza de 255.079 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado. En Rodezno, a 2 de Marzo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Devolución de fianza definitiva IV.B.210

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se relaciona, se anuncia, al publica para en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

OBJETO: CONSTRUCCION DE NICHOS.

ADJUDICATARIO: Construcciones Hnos. Castillo.

El Villar de Arnedo, 1 de Marzo de 1.994.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Anuncio de subasta (3088) IV.A.228

El día 23 de Marzo de 1994, a las 10 horas, por la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, se celebrará en la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, Víctor Pradera, 4, Logroño (La Rioja), subasta pública de varios vehículos (matriculación y chatarra), de acuerdo con las condiciones que figuran en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Logroño, a 1 de Marzo de 1994.— El Jefe de la Sección, Jesús Pérez Pomar.

Venta por gestión directa en expediente de apremio de Calzados Marjes, S.A. (3063) IV.A.220

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 3 de marzo de 1994, en primera y en segunda licitación, se anuncia la Venta por gestión directa de los bienes muebles, embargados en expediente de apremio de

CALZADOS MARJES S.A., que se describen en ANEXO al presente Anuncio.

Su valoración consta asimismo en el Anexo.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO hasta el día 5 de abril de 1994, inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La Apertura de sobres se efectuará el 8 de abril de 1994, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación.

La adjudicación se realizará a la oferta mas ventajosa para la Administración de las presentadas. Si alguna lo fuere por la totalidad de los lotes, con cantidad globalizada, dicha adjudicación se hará comparando esta cifra total con la que resulte de agrupar las mayores formuladas, Lote por Lote, de forma individualizada.

Logroño, 4 de marzo de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

ANEXO QUE SE CITA

1.— Máquina de poner Topes, Mod. 177, marca Sigma, Tipo 63 A4 n° E0481: 175.000,- pts.

2.— Máquina de montar enfranques y traseras Chon n° 64, EG114 n° 57543: 2.200.000,- pts.

3.— Horno Rinaldi RF/85 Roicor 2/73. Número 6326: 250.000,- pts.

4.— Máquina de cardar marca VSM Emhart automática número 254: 100.000,- pts.

5.— Vehículo marca Mercedes Benz, Modelo N-1300, Tipo Camión Furgón, Matrícula LO-5644-D: 300.000,- pts.

Sobre la maquinaria descrita, existe como carga preferente a la anotación de embargo practicada a favor del Estado, hipoteca mobiliaria a favor del Banco Bilbao-Vizcaya.

Sobre el vehículo no existe carga preferente a la del Estado, encontrándose depositado en el domicilio de la Empresa, Avda. de Numancia n° 6, Arnedo (La Rioja).

Subasta de bienes muebles (3064) IV.A.230

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor VICENTE NOVOA DECORACIONES S.L.

La subasta se celebrará el día CATORCE DE ABRIL DE 1994 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera n° 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

VEHICULO.— Matrícula LO-9698-I. Marca Nissan. Modelo Trade. Tipo Furgoneta Mixta.— Bastidor VSKKF1107JA65718.

Valoración: 550.000 ptas.

TIPO DE LICITACION: 550.000,- pts.

El vehículo se encuentra depositado en los Almacenes Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Tramos para la licitación: 10.000,- ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes,